



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2018/MPCH

La Merced, 02 de Abril 2018.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 023-2018-MPCH/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N° 1026/2018/DEFONGIP, emitido por el Director Ejecutivo de la Organización Ideas Perú el cual contiene la invitación a la Regidora Herminia Robles Contreras, para participar en el XI SEMINARIO INTERNACIONAL "Manejo de Residuos Sólidos y Recuperación de Espacios Públicos" a realizarse en la ciudad de Tumbes del 05 al 07 de Abril de 2018.

Que, mediante acuerdo de concejo N° 023-2018-MPCH/CM, de fecha 28 de Marzo del 2018, el Pleno del Concejo Municipal por Mayoría acordó autorizar a participar el XI SEMINARIO INTERNACIONAL "Manejo de Residuos Sólidos y Recuperación de Espacios Públicos" a realizarse en la ciudad de Tumbes del 05 al 07 de Abril de 2018.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: IMPLEMENTAR el Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2018-MPCH/CM, de fecha 28 de Marzo de 2018, donde el pleno del Concejo Municipal por mayoría acordó autorizar a participar a la Regidora Herminia Robles Contreras, para participar en el XI SEMINARIO INTERNACIONAL "Manejo de Residuos Sólidos y Recuperación de Espacios Públicos" a realizarse en la ciudad de Tumbes del 05 al 07 de Abril de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal realice las acciones pertinentes para el otorgamiento de viáticos y pasajes e inscripción según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

